

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 237

MARTES 6 DE OCTUBRE DE 1953

Franques concertada

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION			
EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre ...	36	Trimestre.....	45
Seis mes ....	66	Seis meses... ..	84
Un año ..... 120		Un año..... ..	130
Venta de numero suelto del año corriente.....	1'00 ptas.		
id. id. id. año anterior.....	2'00 >		
id. id. id. de dos años anteriores 3'00 >			
id. de los años anteriores a los dos últimos 4'00 >			

**PAGO ADELANTADO**

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

**Delegación Sindical Provincial de Córdoba**

Núm. 3 559

**AVISO**

Acordada por la Delegación Nacional de Sindicatos la enajenación del inmueble de su propiedad sito en El Porvenir de la Industria (Fuente Obejuna), por el presente se hace público que en la fecha, lugar y bajo las condiciones que en el Pliego de Condiciones se expresan, se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noventa y nueve del Reglamento de Funcionamiento Económico Administrativo de la D. N. S.

El Pliego de Condiciones a que antes se hace referencia está a disposición de los posibles licitadores en las Oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba (Fernando de Córdoba, ocho) y en las de la Delegación Sindical Comarcal de Fuente Obejuna.

Córdoba, tres de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Delegado Sindical Provincial, Firma ilegible.

**Delegación Sindical Provincial de Córdoba**

Núm. 3.560

**AVISO**

Acordada por la Delegación Nacional de Sindicatos la enajenación del inmueble de su propiedad sito en Bujalance, calle Sogueros, número tres, por el presente se hace público que en la fecha, lugar y bajo las condiciones que en el Pliego de Condiciones se expresan, se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noventa y nueve del Reglamento de Funcionamiento Económico Administrativo de la D. N. S.

El pliego de condiciones a que antes se hace referencia está a disposición de los posibles licitadores en las Oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba (Fernando de Córdoba, núm. ocho) y en las de la Delegación Sindical Comarcal de Bujalance.

Córdoba, tres de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Delegado Sindical Provincial, Firma ilegible.

**JUZGADOS**

**MONTORO**

Núm. 3.180

Mateo Godoy Marín, hijo de Juan y de Manuela, natural de Cazalilla (Jaén), de estado soltero, profesión minero, de 33 años, domiciliado últimamente en Cazalilla, procesado por estafa en la causa número 42, de 1953, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Montoro; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Montoro, 3 de septiembre de 1953.—El Secretario, Leopoldo Romero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 3.181

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 24 del año actual, sobre hurto de una bicicleta, una cartera de mano, de cuero, y unas botas, a Basilio Trenado Arroyo y prendas a otro; hecho ocurrido el día 10 de abril último, en la finca «Arroyo Molino», de este término, se cita a mentado perjudicado Trenado Arroyo, para que en el término de cinco días, comparezca en este dicho Juzgado a prestar declaración, apercibido en caso contrario de pararle el perjuicio que proceda.

Montoro, 3 de septiembre de 1953.—El Secretario, Leopoldo Romero.

**PRIEGO DE CORDOBA**

Núm. 3.183

Por haber sido hallado se deja sin efecto la busca y captura del procesado Antonio López Rodríguez, interesada por requisitoria de fecha 7 de junio de 1951, acordada publicar en el sumario 19, de 1951, sobre hurto, que se sigue en este Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba.

Dado en Priego de Córdoba, a 2 de septiembre de 1953.—Firma ilegible.—Firma ilegible.

**CEUTA**

Núm. 3.202

Roberto Estrada Criado, hijo de José y de Catalina, natural de Villaviciosa (Córdoba), de profesión pintor, de 26 años de edad, de estado soltero, su estatura aproximadamente es de 1.700 m/n., sus señas son: pelo castaño, ojos castaños, nariz se ignora, barba se ignora, boca se ignora, color moreno, señas particulares se ignora.

Comparecerá en el término de 30 días ante el Teniente Juez Instructor don Manuel Domínguez Clemente, del Regimiento Infantería Ceuta número 54, en Ceuta, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, 29 de agosto de 1953.—El Teniente Juez Instructor, Manuel Domínguez.

**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 3.203

El Juez de Instrucción del partido de Aguilar de la Frontera,

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de 200 kilos de maíz que fueron sustraídos de la finca «El Judío», término de Puente Genil, y propiedad de Antonio Muñoz Reina, en la noche del 24 al 25 de agosto próximo pasado, los que en caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 178, del corriente año, instruyo por hurto.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 1.º de septiembre de 1953.—Pedro Escibano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 3.264

Don Pedro Joya García, Juez Comarcal en funciones de Instrucción del Partido.

Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las ropas que después se dirán, sustraídas en la noche del día 7 al 8 del corriente mes, de una choza sita en el sitio conocido por «Puente Montilla», de este término y de la propiedad de los vecinos de esta ciudad Carmen Moreno Lucena y Rafael Pérez, lo que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 189, del corriente año, por hurto.

**Ropas sustraídas**

Siete camisas blancas, diez paños blancos de camarero, ocho pañuelos, tres calzoncillos blancos, un cuello blanco, unos puños de igual color, cuatro servilletas, un mantel blanco, tres paños de cocina, dos sábanas, blancas, dos albornohades, con la iniciales A. S., un pantalón negro, una pescadora de lana negra, un vestido de lana negra, una combinación crespón negra, una toalla, una talega, dos sábanas, sin terminar de hacer; una almohada, un metro de tela de color, un paño de cocina y una talega conteniendo unos cuatro kilos de afrecho.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 10 de septiembre de 1953.—Pedro Joya.—El Secretario, Manuel Rueda.

**ECIJA**

Núm. 3.206

**Cédula de citación**

En virtud de lo ordenado por el Sr. don José de Leiva Montoto, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 119, del año 1945, por estafa, rollo número 3.495, se ha mandado citar al procesado Salvador Medrano Porras, vecino de Puente Genil, con domicilio en calle Francisco Vilá, número 9, hoy en ignorado paradero, para que compa-

rezca ante la Sección 2.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, el día 22 de enero del próximo año 1954, con objeto de que asista a la celebración del juicio de la causa meritada, que tendrá lugar a la diez de la mañana de dicho día, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido procesado Salvador Medrano Porras, expido la presente en Ecija, a 1.º de septiembre de 1953.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

**POSADAS**

Núm. 3.207

Don Federico Montero Gallier, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su Partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 108, del año 1953, sobre hurto.

Dado en Posadas, a 2 de septiembre de 1953.—Federico Montero.—El Secretario Judicial, Manuel Castilla.

Reseña de lo sustraído

Una burra de 16 años, de raza andaluza, 1'16 centímetros, capa rucia y raya de mulo.

Núm. 3.208

Don Federico Montero Gallier, accidental Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su Partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 110 del año 1953, sobre hurto.

Dado en Posadas, a 3 de septiembre de 1953.—Federico Montero.—El Secretario Judicial, Manuel Castilla.

Reseña de lo sustraído

Mulo capón, de 9 años, 1'45 metros alzada, castaño encendido, raza española, algo caricano braguiclaro, pelos blancos en costillares, más oscuros en crin y cola, V. número 4 espaldilla izquierda.

Burra 7 años, castaña clara, señas particulares gibociclaro con garafín número 38.

Rucha 2 años, capa rucia, alzada 1'30 metros sin hierro.

Núm. 3.209

Don Federico Montero Gallier, Juez Comarcal en Funciones de Instruc-

ción de esta villa de Posadas y su Partido:

Por virtud del presente edicto, se cita por término de diez días ante este Juzgado a un individuo conocido por Marlín Godoy, sin que consten más circunstancias, que se apoderó de una bicicleta en el pueblo de Almodóvar del Río; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sumario número, 97 del corriente año.

Dado en Posadas, a 3 de septiembre de 1953.—Federico Montero.—El Secretario, Manuel Castilla.

**COLMENAR**

Núm. 3.218

Don Francisco Román Bayona, Juez de Instrucción de Colmenar (Málaga).

Por el presente y como incurso en el núm. 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza a Diego López Reyes, hijo de Dionisio y Dolores, de 39 años, natural de Loja, vecino de Algeciras, profesión hojalatero, de las señas particulares siguientes: 1'65 de estatura, tez y pelo moreno, muy delgado y usa gafas; procesado por el delito de evasión de preso en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el núm. 30 de 1953, para que comparezca en término de 10 días, a partir de la publicación de la presente en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Málaga, Cádiz, Córdoba, Almería, Sevilla y Valencia, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Igualmente ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca, detención y presentación ante este Juzgado o puesto a disposición de mi Autoridad del procesado expuesto, en cualquier establecimiento penal adecuado.

Dado en Colmenar, a 31 de agosto de 1953.—Francisco Román.—El Secretario, Tomás Casado.

**GIJON**

Núm. 3.229

Don Isidoro Cortina Carriles, en funciones de Juez de Instrucción número 2 de Gijón.

Por la presente y como comprendido en el artículo 835 de Enjuiciamiento Criminal, llamo al procesado Fernando Castro Romero, de 27 años, soltero, vendedor, hijo de Trinidad, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Empeadrada, 1, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, para constituirse en prisión acordada por la Audiencia Provincial de Oviedo, en el sumario núm. 160, de 1951, por estafa, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de dicho Juzgado en la Prisión de Gijón.

Gijón, a 2 de septiembre de 1953.—Isidoro Cortina Carriles.—El Secretario, Firma ilegible.

**CORDOBA**

Núm. 3.242

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del Distrito número dos de esta capital.

Por el presente, requiero y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial, la busca, captura e ingreso en la Prisión de la condenada Simona Lara Moreno, de ignorado domicilio y paradero, para que cumpla la pena de diez días de arresto que le han sido impuestos en juicio de faltas seguido en su contra por hurto, en el expediente número 467, del corriente año.

Y para que conste, expido el presente en Córdoba, a 3 de septiembre de 1953.—José Luis García.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.243

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del Distrito número dos de esta capital.

Por el presente, requiero y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial, la busca y captura e ingreso en la Prisión Provincial, de las condenadas Concepción Paguezuelos García y Rafaela Moya Fernández, de ignorado domicilio y paradero, para que cumplan las mismas la pena de cinco días de arresto que le han sido impuestos en juicio de faltas número 381, del corriente año, seguido por lesiones.

Y para que así conste, expido el presente en Córdoba, a 3 de septiembre de 1953.—José Luis García.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.244

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del Distrito número dos de esta capital.

Por el presente, requiero y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial, la busca y captura e ingreso en la Prisión del condenado Francisco García Arjona, de ignorado domicilio y paradero, para que cumpla la pena de diez días de arresto que le han sido impuestos en el juicio de faltas número 13 del corriente año, por lesiones.

Y para que conste, expido el presente en Córdoba, a 3 de septiembre de 1953.—José Luis García.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.303

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal número dos de esta capital.

Por el presente, ruego a todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los condenados José Tirado González y Antonio López Sánchez, de ignora-

do domicilio y paradero, y sean puestos a mi disposición en esta Prisión, para cumplir diez días de arresto que le han sido impuestos a cada uno, por hurto.

Dado en Córdoba, a 7 de septiembre de 1953.—J. Luis García.—El Secretario, Firma ilegible.

**LA RAMBLA**

Núm. 3.245

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Instrucción de este Partido de La Rambla.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todos los Agentes de la Policía Judicial de la Nación, para que practiquen activas diligencias en la busca y rescate de 60 kilos de algodón, propiedad del vecino de San Sebastián de los Ballesteros, don Joaquín Saffo Ramos, la noche del cuatro al cinco del actual, del sembrado que el mismo tiene en el pago denominado «Los Rasos», de aquel término; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos:

Pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, bajo el número 97, del corriente año.

Dado en La Rambla, a 9 de septiembre de 1953.—Miguel Camacho Melendo.—El Secretario, P. S., Juan Sánchez.

**CASTRO DEL RIO**

Núm. 3.258

Don Angel García López, Juez de Instrucción de Castro del Río y su Partido

En virtud del presente edicto, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, propiedad de doña Isabel Menéndez Valdés, sustraída en la madrugada del día 6 de los corrientes, de la finca «Monterrite», de este término, procediéndose asimismo a la busca y detención de los autores del hecho, los que, en caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta villa, por así estar acordado en el sumario que instruyo con el número 38, del corriente año, por hurto.

Dado en Castro del Río, a 9 de septiembre de 1953.—Angel García.—El Secretario Interino, Firma ilegible.

Reseña

Burra de unos 5 años, ruca muy clara, hierro particular formando circunferencia y en su interior las iniciales de la propietaria J. M. enlazadas, con una cruz en la parte superior, en nalga derecha; otro hierro «La Mundial» V. 15 en nalga izquierda.